CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 55 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL – AD REFERENDUM" - ID N° 392886.----------

San Lorenzo, 23 de Julio de 2021.-----

VISTO: El Memorándum de la Sección Servicios Generales, la Nota del Administrador, el Lic. Nery Márquez, el Dictamen y el Memorándum de la UOC.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Nota la Sección Servicios Generales solicita la modificación del PAC 2021 correspondiente al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL – AD REFERENDUM" - ID N° 392886, teniendo en cuenta el Decreto del Poder Ejecutivo N° 5562/21 por el cual se oficializa el aumento del salario mínimo el cual entró en vigor desde el 1 de julio del corriente año, lo cual impactaría en el monto mensual previsto para el llamado mencionado, incrementándose de Gs. 315.000.000 a Gs. 323.000.000.----------

Que, por Nota el Administrador de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, solicita la modificación del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL – AD REFERENDUM" - ID N° 392886, teniendo en lo solicitado por la Sección Servicios Generales.-----

Que, por Memorándum la Sección Unidad Operativa de Contrataciones solicita realizar la modificación al Programa Anual de Contrataciones 2021, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL – AD REFERENDUM" - ID N° 392886.----------

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, procedió conforme lo establece la Ley N° 2051/2003, observando que la modalidad se encuadra a lo establecido: en el **Articulo 16 Inc. a)** el cual menciona "…***Licitación Pública Nacional:*** *para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos y el Articulo 32 – Regulación - In Fine"*, en cuanto a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se ha adecuado al Estándar recomendado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa"----------

Abog. Silvia Patricia Centurion
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Abog. M.a. Eugenia Galiménez de Allen
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL · CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CENTRAL · SUPERINTENDENCIA

Abog. Walter Rivero Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Que, la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021 se realiza de conformidad al Art. 12 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el cual menciona lo siguiente: *"...Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado".*----------

Que, viendo todos los antecedentes y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003, en cuanto a la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, conforme al Dictamen de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNCRIPCION JUDICIAL

DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E

Art. 1° ; APROBAR, la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL – AD REFERENDUM" - ID N° 392886, de conformidad al Anexo B-02-03 y a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°; AUTORIZAR, el llamado en la modalidad de **LICITACION PUBLICA NACIONAL**, su publicación a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py), y la publicación en cuanto menos en un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días.----------

Art. 3°; ENCARGAR, a la Sección Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

Art. 4°; ANOTAR, registrar y notificar a quienes corresponda.----------

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Ante mí:

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA

ANEXO B-02-03

REPROGRAMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12° de la Ley N° 2.051/2003)

EJERCICIO FISCAL 2021

Nivel de Entidad: 13 - Poder Judicial
Entidad: 1 - Corte Suprema de Justicia
UOC/UEP: Circuncripción Judicial del Departamento Central
Sub UOC:
Unidad Jerarquica:
Código SICP: 1870

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES VIGENTE

Nro. PAC (ID)	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
392886	Licitación Pública Nacional	31/7/2021	SERVICIOS	GUARANIES	SI	SI	3.780.000.000

SBE	Inc c) Decreto 5174/05	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATÉGICAS
NO	NO	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL						
AÑO:	2021	2022	2023	2024	2025	2026
MONTO:	945.000.000	2.835.000.000				

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL PAC
Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehiculos	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL - AD REFERENDUM

CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
76111501	Servicios de limpieza de edificios	315.000.000	12	3.780.000.000
			TOTAL:	3.780.000.000

TIPO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO Gs.
							TOTAL:	-

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO

Nro. PAC (ID)	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
392886	Licitación Pública Nacional	31/7/2021	SERVICIOS	GUARANIES	SI	SI	3.876.000.000

SBE	Inc c) Decreto 5174/05	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATÉGICAS
NO	NO	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL						
AÑO:	2021	2022	2023	2024	2025	2026
MONTO:	969.000.000	2.907.000.000				

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL PAC
Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehiculos	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL - AD REFERENDUM

CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
76111501	Servicios de limpieza de edificios	323.000.000	12	3.876.000.000
			TOTAL:	3.876.000.000

TIPO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO Gs.
							TOTAL:	-

Ley que rige el convenio (Solo en caso de ser proyecto): _____

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

MODIFICACION DEL MONTO MENSUAL PREVISTO INCREMENTANDOSE DE GS. 315.000.000 A GS. 323.000.000, TENIENDO EN CUENTA EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 5562/21

Lic. Francisco Cáceres
Jefe SUOG
Circunscripción Judicial Dpto. Central
FIRMA, SELLO Y ACLARACIÓN O.C.

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central
MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL *

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL * PRESIDENCIA